



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0023-2024-EF/50.03

Para : Señor
KARL ALEXANDER MELGAREJO CASTILLO
Director General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 06 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su despacho el informe ejecutivo sobre lo gestionado por la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal durante el año 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

1. Antecedentes

Mediante Resolución Ministerial N° 096-2021-EF/43, del 09 de marzo de 2021, se designó al Sr. Walter Félix Carrillo Díaz al cargo Director de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 043-2023-EF/43, del 01 de febrero de 23 de 2023 se aceptó su renuncia.

Consecutivamente mediante Resolución Ministerial N° 044-2023-EF/43, del 02 de febrero de 2023, se designo a la Sra. Graciela Rocio Muñoz Cahuana al cargo de Directora de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 199-2023-EF/43, del 02 de junio de 2023 se aceptó su renuncia.

Por último, mediante Resolución Ministerial N° 200-2023-EF/43, del 03 de junio de 2023, se designó al Sr. Karl alexander Melgarejo Castillo al cargo director. De igual manera, mediante Resolución Ministerial N° 007-2024-EF/43, del 13 de enero de 2024 se aceptó su renuncia al cargo.

2. Principales acciones y medidas implementadas

- a. Acción/medida 1: Se coordinó con la Dirección General de Tesoro Público y la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal para evaluar la disponibilidad de recursos que financiaran el Presupuesto Público para el año 2024, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- b. Acción/medida 2: Para la elaboración de la Ley de Presupuesto 2024, se continuó implementando mejoras en la gestión de finanzas públicas, de acuerdo con lo recomendado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se constituye un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que incorpore los presupuestos desde el inicio del año y minimice la incorporación de marco presupuestal durante la ejecución, coadyuvando así a la mejor planificación inicial por parte de las entidades.
- c. Acción/medida 3: Se lideró y elaboró la presentación de las modificaciones presupuestarias que se realizaron durante los cuatro trimestres del año 2023, la cual es sustentada por el Ministro de Economía y Finanzas, en el marco del artículo 66 de la Ley de Presupuesto 2023.
- d. Acción/medida 4: Coordinar con la Dirección General del Tesoro Público y la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal para evaluar la disponibilidad de recursos que financiarán el Presupuesto Público para el año 2023, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- e. Acción/medida 5: Se realizó el seguimiento de la ejecución presupuestal, semanalmente se trabajaba en presentaciones del avance de la ejecución del gasto comparado con las metas de ejecución, dichos reportes se presentaban a los ministros en las reuniones del Consejo de Ministros.
- f. Acción/medida 6: Durante el 2023 se realizó seguimiento diario a la Reserva de Contingencia con el objetivo de informar si es que se contaban con los recursos disponibles para la atención de las demandas en el marco de la emergencia climática y de la reactivación económica. Asimismo, respecto a las transferencias de partidas realizadas con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia durante la gestión al cierre del año 2023 el monto total de las transferencias ascendió a S/ 19,216 millones.
- g. Acción/medida 7: Se propusieron nuevas medidas en la ley de presupuesto con el objetivo de mejorar el gasto multianual. Se incluyó un nuevo artículo que dispone que los pliegos del gobierno nacional, regional y local informen sus saldos de libre disponibilidad por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios a partir del último trimestre del 2024, con el fin de poder reorientar los recursos a medidas productivas. Así mismo, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a considerar hasta el 35% de los recursos que fueron informados de libre disponibilidad, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y categoría gastos corrientes, durante el cuarto trimestre del Año Fiscal 2024, como monto adicional durante el proceso de programación multianual de gastos del año correspondiente.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- h. Acción/medida 8: Se actualizó la ficha de previsiones; así como su publicación en el módulo de recolección de datos con la finalidad que los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales registren y/o actualicen las previsiones presupuestarias con el fin de que sirvan como insumo en el proceso de programación y formulación presupuestaria 2024-2026.
- i. Acción/medida 9: Se desarrollaron herramientas que permitieron realizar una mejor programación multianual de gastos. A través de una metodología de selección de partidas de gasto críticas y no críticas, se logró identificar los espacios de redistribución de recursos de los pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales y así mejorar su formulación presupuestal.
- j. Acción/medida 10: Se implementó el uso de un aplicativo llamado “aplicativo de gestión de solicitudes de modificación”, cuya funcionalidad era la de dar a conocer a los pliegos la funcionalidad del registro de modificación de ingresos.
- k. Acción/medida 11: Implementación en la fase de programación de la recomendación de la OCDE para reducir la variación entre PIA y PIM, a fin proveer de credibilidad a la programación presupuestaria.
- l. Acción/medida 11: Operativización y seguimiento de los cambios respecto al Decreto Supremo 043-2022-EF que afectan a la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto.
- m. Acción/medida 12: Elaborar y determinar los montos estimados de los Recursos Determinados para la Programación Multianual Presupuestaria, en el marco del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, así como efectuar la revisión de los estimados en el mes de diciembre según lo establezca la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- n. Acción/medida 13: Incorporar e implementar medidas técnicas – normativas que modere el gasto en personal del sector público, con la finalidad de mitigar los riesgos fiscales que implica el crecimiento de dicho gasto.
- o. Acción/medida 14: Incorporación de disposiciones normativas en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 en materia de gastos de personal activo, CAS y pensiones
 - La Ley N° 31953, se encuentra configurada bajo el precepto que en la ejecución presupuestaria no se incremente el gasto en personal. Para ello, el espacio apropiado para el incremento de gastos en el personal se realiza en la Fase de Programación y Formulación Presupuestaria, es decir, bajo una planificación adecuada y estructurada con el respectivo financiamiento y sostenibilidad presupuestaria.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- Disposiciones normativas de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que reduce el incremento de gastos en personal (numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 31953).
 - Asimismo, se incorporan medidas normativas que tienen como finalidad garantizar la sostenibilidad fiscal respecto a los gastos de personal CAS (artículo 20 de la Ley N° 31953).
- p. Acción/medida 14: Elaborar una metodología alternativa para implementar metas de ejecución e inversiones que incentiven en las entidades públicas un mayor nivel de ejecución mensual, de tal manera, que no se concentre en los últimos meses de cada año.
- q. Acción/medida 15: Brindar asistencia a las entidades públicas para que elaboren el sustento de Capacidad Presupuestal para asumir nuevos compromisos en inversiones, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (OXI), Asociaciones Público Privadas (APP), Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP), y Contratos de Estado a Estado (G2G).
- r. Acción/medida 16: Gestionar los sistemas de información de la Formulación del Presupuesto del año 2024 para emitir los Anexos de la Ley de Presupuesto.
- s. Acción/medida 16: Creación del ambiente de calidad del aplicativo Sistemas de Gestión Presupuestal con el fin de brindar un ambiente nuevo de pruebas para la DGPP.

3. Principales logros alcanzados

- a. Logro alcanzado 1: Se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como de la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- b. Logro alcanzado 2: Publicación de la Asignación Presupuestaria Multianual y Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 en los plazos de Ley establecidos y en consenso con el Consejo de Ministros y Congreso de la República.
- c. Logro alcanzado 3: Se aprobó la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 para establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- d. Logro alcanzado 4: Se aprobó los montos de la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondientes a los Años Fiscales 2023 y 2024, a través de la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0028-2023-EF/50.01, respectivamente.
- e. Logro alcanzado 5: La aprobación de las revisiones de la PCA correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 2023, así como de las dos revisiones excepcionales de la PCA durante el cuarto trimestre del año 2023.
- f. Logro alcanzado 6: Durante el Año Fiscal 2023 se estimaron saldos de libre disponibilidad a nivel de los pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, en función al análisis del presupuesto asignado a los mismos y las proyecciones de ejecución asociadas
- g. Logro alcanzado 7: mediante los Decretos Supremos Nros. 005-2023-EF, 019-2023-EF, 056-2023-EF, 060-2023-EF, 172-2023-EF, 194-2023-EF, 243-2023-EF y 305-2023-EF ; publicados el 26 de enero, 9 de febrero, 8 de abril, 13 de abril, 11 de agosto, 9 de setiembre, 10 de noviembre y 27 de diciembre de 2023, respectivamente; se aprobaron transferencias a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- h. Logro alcanzado 8: Se implementó un tablero para el seguimiento de la programación, formulación presupuestaria.
- i. Logro alcanzado 9: Se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- j. Logro alcanzado 10: Publicación del Decreto Supremo N°006-2023-EF, que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos 2023.
- k. Logro alcanzado 11: Elaboración de Decreto Supremo sobre apoyo económico complementario frente al descenso de las transferencias por Recursos Determinados.
- l. Logro alcanzado 12: Se cumplió con elaborar y publicar los índices de distribución de los diferentes Recursos Determinados, tales como: el FONCOMUN, FOCAM, Participación en Renta de Aduanas, Canon y Sobrecanon petrolero, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Gasífero, Canon Pesquero, mediante 26 Resoluciones Ministeriales, 12 Informes con los índices de distribución de la Regalía Contractual y 1 Resolución Directoral que permitió revisar los montos estimados de los recursos determinados, en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- m. **Logro alcanzado 13:** Se emitieron Lineamientos para la Elaboración del Informe de Viabilidad Presupuestal que garantiza la ejecución de los acuerdos a suscribirse en las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado.
- n. **Logro alcanzado 14:** Elaboración de una Metodología para la programación presupuestaria de inversiones utilizando una evaluación multicriterio para los ámbitos de transporte, comunicaciones, riego y energía, que culminó con su publicación mediante la R.D. 0034-2023-EF/50.01
- o. **Logro alcanzado 15:** Elaboración de una lista acotada de inversiones de alto impacto social y productivo para su priorización por parte de los gobiernos locales y regionales, haciendo uso de la metodología de programación publicada mediante R.D. 0034-2023-EF/50.01, la cual fue publicada en el Documento de Programación Presupuestal de Inversiones mediante R.D. 0001-2024-EF/50.01.
- p. **Logro alcanzado 16:** Diseño de una metodología para la identificación de recursos reorientables en inversiones, que derivó en dispositivos que transfirieron dichos recursos a la reserva de contingencia mediante los decretos supremos: 005-2023-EF, 019-2023-EF, 056-2023-EF, 060-2023-EF y 194-2023-EF.
- q. **Logro alcanzado 17:** Respecto a las evaluaciones de Capacidad Presupuestal, durante el periodo de gestión en mención, se aprobaron, principalmente, las siguientes Capacidades Presupuestales para los Pliegos Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Defensa, y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el financiamiento de inversiones, mediante los mecanismos APP y OXI. Según el siguiente detalle:

Pliego presupuestario	Inversiones	Monto de inversión (S/ MM)
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	APP: Versión Final del Contrato de Concesión PTAR Puerto Maldonado (CUI 2234766)	1,156
Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	APP: Versión Inicial del Contrato de Concesión Anillo Vial Periférico (CUI 2408189)	22,379
Ministerio de Defensa (MINDEF)	OXI: 1 Mejoramiento y ampliación de la Escuela Superior de Guerra Naval (CUI 2571963) 2 Recuperación de instrucción básica de vuelo (CUI 2163489)	1 10,5 2 676,3 3 17,5 4 296,3





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Pliego presupuestario	Inversiones	Monto de inversión (S/ MM)
	3 Mejoramiento del Centro de Salud Militar (CUI 2489118) 4 Creación del Instituto Superior Tecnológico de las Fuerzas Armadas (CUI 2183937)	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)	OXI: 1 Mejoramiento y ampliación: Reinserción social del adolescente (CUI 2456277) 2 Mejoramiento y ampliación: Sede Central Cajamarca (CUI 2474055) 3 Mejoramiento y ampliación: Sede Sullana (CUI 2386055)	1 26,8 2 24,8 3 16,3

- r. Logro alcanzado 18: Se implementó el código captcha como medida de seguridad en los aplicativos que se administran en la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal.
- s. Logro alcanzado 19: Definición del Modelo Conceptual y clasificadores presupuestarios en el marco del SIAF-RP.
- t. Logro alcanzado 20: Se implementó el nuevo mecanismo para la autorización de la Certificación y Compromiso Anual a nivel de los GN y GR.
- u. Logro alcanzado 21: Se aprobó y publicó la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, a través del cual se aprueba los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”.
- v. Logro alcanzado 22: Se aprobó y publicó la Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01, que Establece cronograma de implementación de los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01.
- w. Logro alcanzado 23: Se aprobó y publicó la Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/50.01 que modifica el numeral 18.1 del artículo 18 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, con la finalidad de efectuar precisiones sobre el registro de la ejecución de gastos de capital mediante transferencias financieras.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- x. Logro alcanzado 24: Se elaboró y publicó las Resoluciones Ministeriales que apueban os índices de distribución de los recursos determinados como el Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Gasífero, Foncomun, Foncor, Renta de aduanas, Focam Regalía Minera, correspondientes al año 2022.
- y. Logro alcanzado 25: Se cumplió con elaborar y remitir los informes con los índices de distribución de la Regalía Contractual.

4. Asuntos pendientes

- a. Asunto pendiente 1: Está pendiente la aprobación de la Directiva de Programación Multianual que regulará el proceso de la Programación Multianual 2025-2027.
- b. Asunto pendiente 2: Continuar con el seguimiento permanente del avance de la ejecución presupuestaria en cumplimiento con el límite de gasto no financiero y gasto corriente, según corresponda, en consistencia con la regla fiscal vigente para el año 2024.
- c. Asunto pendiente 3: Realizar el cálculo de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) 2025-2027, la cual deberá ser aprobada en Consejo de Ministros en el mes de mayo de 2024.
- d. Asunto pendiente 4: Coordinar con la Dirección General de Tesoro Público y la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal para evaluar la disponibilidad de recursos que financiaran el Presupuesto Público del año 2025, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- e. Asunto pendiente 5: Elaborar los proyectos de Ley de Presupuesto del Sector Público y de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2025.
- f. Asunto pendiente 6: Aprobación de la PCA que corresponde a la revisión del primer, segundo y tercer trimestre del año 2024.
- g. Asunto pendiente 7: Implementar tablero de Seguimiento de límite de ingreso y la incorporación de créditos suplementarios.
- h. Asunto pendiente 8: Implementar tablero de seguimiento de las atenciones de la Programación de Compromiso Anual (PCA).





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- j. Asunto pendiente 9: Articulación con la Dirección General de Abastecimiento para establecer sinergias que permitan definir casos de explotación de información y reportes del SIGA con el fin de mejorar la priorización de la asignación multianual de recursos en intervenciones que contribuyan con el logro de metas sectoriales y al fortalecimiento de las etapas de Programación y Formulación presupuestaria. Entre los posibles usos se puede mencionar el costeo de gastos prioritarios, costeos estratégicos e identificación de gastos no esenciales.
- k. Asunto pendiente 10: Aprobación de lineamientos para la aplicación de las medidas establecidas en la vigésima segunda disposición complementa final, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para la declaración de saldos de libre disponibilidad a partir del último trimestre del 2024.
- l. Asunto pendiente 11: Implementación de ficha de proyección de gasto corriente que permita que los pliegos del gobierno nacional y gobiernos regionales registren su proyección mensual de gastos.
- m. Asunto pendiente 12: Desarrollo de una herramienta que alerte sobre la subejecución de los pliegos con el fin de identificar saldos presupuestales que puedan ser reorientados a medidas más urgentes.
- n. Asunto pendiente 13: Elaboración, trámite y publicación del Decreto Supremo de Límites máximos de incorporación de mayores ingresos.
- o. Asunto pendiente 14: Se encuentra pendiente de Distribución el Canon Pesquero proveniente del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2022, debido a que el Ministerio de la Producción, aún no ha remitido la totalidad de la estructura de costos de las empresas dedicadas a la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- p. Asunto pendiente 15: Impulsar la modificación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. Regular las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado de modo que no ponga en riesgo la estabilidad fiscal.
- q. Asunto pendiente 16: Continuar con trámite para modificación de los Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. Precisar la regulación de la garantía de viabilidad presupuestal para la implementación de los convenios colectivos.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- r. Asunto pendiente 17: Articular con la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos la revisión de los lineamientos, directivas y normativas en general para la implementación del Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
- s. Asunto pendiente 18: Mejorar la articulación de la programación multianual de inversiones y la programación multianual presupuestaria, a través de la identificación de inversiones priorizadas y de impacto económico, con el fin de optimizar el financiamiento de la continuidad de inversiones que cumplan los criterios establecidos en el cierre de brechas y minimizar el financiamiento de inversiones nuevas y/o no previstas que generen ineficiencias o superen la restricción presupuestaria multianual.
- t. Asunto pendiente 19: Elaborar indicadores presupuestarios en gastos de capital a través de herramientas y/o metodologías, que nos permita integrar armónicamente la gestión de las carteras de inversiones durante la ejecución presupuestaria ya sea identificando desviaciones en la programación o saldos de libre disponibilidad, retrasos en la ejecución, control del gasto en función a la proyección de ingresos, reorientación de recursos, capacidad de financiamiento en el periodo multianual, alertas de ejecutabilidad en el seguimiento continuo de las inversiones.
- u. Asunto pendiente 20: Mejorar las evaluaciones respecto a la Capacidad Presupuestal de las entidades públicas para asumir nuevos compromisos en OXI, APP, PEIP y G2G. Asimismo, actualizar los Lineamientos para la presentación del sustento de Capacidad Presupuestal.
- v. Asunto pendiente 21: Implementar:
- Tablero de Seguimiento de Modificaciones Presupuestarias,
 - Tablero de Seguimiento de Ejecución Vrs Metas- Proyectos de Inversión,
 - Tablero de Seguimiento de Límites de Incorporación,
 - Tablero de Seguimiento de PCA,
 - Mecanismos de monitoreo del incremento del presupuesto en proyectos no priorizados,
 - Mejoras al módulo SICAL (Gestión de Indicadores de Desempeño),
 - Mejoras al módulo de gestión de modificaciones de la estimación de ingresos y programación de gasto multianual,





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

- Implementar mejoras al módulo de gestión de demandas adicionales considerando la multianualidad.

Es cuanto se tiene que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ANA VALERIA DIEZ CHÁVEZ-REY
Directora
Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

